



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, se pone en general conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 9 de diciembre de 2015, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación del APR 3.2-04 “calle Cibeles”, promovido de oficio por el Ayuntamiento.

Igualmente se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en la Unidad de Planificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 2 de febrero de 2016.—El gerente municipal de Urbanismo, Virgilio Martínez Minguito.

(03/4.531/16)

